



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: Bu - 1 - 1958

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares 600 ptas.
Centros oficiales . . 300 ptas.

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Excmo. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

INSERCIONES

No gratuitas: 3 ptas. palabra
Pagos por adelantado

Año 1975

Sábado 16 de agosto

Número 184

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

Circular núm. 34

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en escrito de fecha 29 de julio pasado, dice a este Gobierno Civil lo siguiente:

«El art. 3.º del Decreto de 17 de mayo de 1952 establece la obligatoriedad para los Ayuntamientos de organizar la recogida y captura de perros vagabundos, indocumentados o de dueño desconocido. Para complementar el citado Decreto se procedió a publicar la Orden Ministerial de 5 de diciembre de 1974 (B. O. E. del 25). La referida Orden, en su art. 2.º, establece que para aquellos Municipios de censo inferior a los 5.000 habitantes las Diputaciones Provinciales, de acuerdo con las normas sobre cooperación para la efectividad de los servicios municipales, organizarán equipos volantes de recogida de perros, cuya actuación se realizará de acuerdo, bien con las necesidades previstas por las Jefaturas Provinciales de Sanidad, o por solicitud de los Ayuntamientos interesados.

Los equipos de recogida de perros, una vez efectuado el servicio, harán entrega de los animales capturados al Alcalde de la localidad, quien dispondrá, de acuerdo con lo previsto en el Decreto de 17 de mayo de 1952, el sacrificio de los indocumentados o sin sospecha de dueño conocido, manteniendo durante cuarenta y ocho horas los de dueño conocido y los que posean en su collar la plaza de registro, con el fin de que puedan ser recogidos por sus propietarios;

pasado aquel plazo serán sacrificados por el Veterinario de la localidad mediante inyección intracardíaca de éter o la administración de la dosis oportuna de pentobarbital sódico. Este funcionario será responsable de que a los animales se les proporcione una muerte sin dolor.

Para la puesta en marcha del servicio se recomienda a las Diputaciones Provinciales hagan las consultas que estimen convenientes a las Jefaturas Provinciales de Sanidad, para efectuar de una forma coordinada una labor más eficaz.

Siendo necesario conocer qué Corporaciones Provinciales organizarán este servicio, así como aquellas que ya lo tienen establecido, se procederá a comunicar por las primeras las circunstancias que impidan su organización, o caso contrario, comunicación manifestando la iniciación del servicio, por las segundas se remitirá, en un plazo no superior a quince días la existencia del servicio así como las actuaciones realizadas. Estas comunicaciones se enviarán a la Jefatura Central del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Por su parte, las Jefaturas de Sanidad comunicarán a la Subdirección General de Sanidad Veterinaria los planes de recogida acordados con las Diputaciones y sus resultados e incidencias, de acuerdo con las instrucciones que reciban de la Dirección General correspondiente.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento.

Burgos, 4 de agosto de 1975.—El

Gobernador Civil, Jesús Gay Ruidíaz.

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado Juez de Primera Instancia, número tres de Burgos y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, sobre impugnación de acuerdos, promovidos por doña Milagros Peña y Díaz de Garayo, mayor de edad, industrial, y asistida de su esposo don Ricardo Garrileti Marijuán, vecinos de Burgos, contra la Comunidad de Propietarios del Inmueble F-4 de la Avenida de los Reyes Católicos de esta ciudad y otros; se emplaza por medio de la presente al también demandado don Lauro Blanco Cueto, mayor de edad, por segunda vez, quien tuvo su domicilio en el inmueble de la comunidad de propietarios demandada y en la actualidad en ignorado paradero, para que en término de cinco días, mitad del primeramente concedido, comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía, teniendo por contestada la demanda; y, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos los tiene a su disposición en Secretaría del Juzgado donde podrá recogerlos en días y horas hábiles.

Burgos, veintiocho de julio de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (ilegible).

3.841.—609,00

Don Antonio Pablo Serna Cubillas, Secretario en funciones del Juzgado Municipal número uno de los de Burgos.

Doy fe: Que en la secretaria de este Juzgado, en el juicio de faltas núm. 1.158 del 75, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

«Sentencia: En la ciudad de Burgos, a 14 de julio de 1975. El Sr. don Manuel Mateos Santamaria, Juez Municipal número uno de esta ciudad y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas núm. 1.158 del año 1975 sobre imprudencia simple con daños, seguido por Ramiro Maté Seco, de 33 años de edad, casado, Técnico de turismo, hijo de Jerónimo y de Josefa y vecino de Madrid, calle Colombia núm. 23.

Contra: Aurelio Suárez Blanco, de treinta años de edad, con D. N. I. núm. 10.488.590, cuyo último domicilio fue en Vigo, Travesía de Vigo, núm. 180, y en la actualidad en ignorado paradero.

En cuyo procedimiento ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Aurelio Suárez Blanco, como autor y responsable de la falta de imprudencia simple, con resultado de daños, ya definida, a la pena de mil pesetas de multa, pago de las costas procesales y que indemnice al perjudicado Ramiro Maté Seco, en la suma total de quince mil doscientas cuarenta y seis pesetas, por los daños y perjuicios causados.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Mateos Santamaria.

Concuerda bien y fielmente con su origen, al que me remito caso necesario y para que conste y sirva de notificación al denunciado Aurelio Suárez Blanco, cuyo último domicilio lo tuvo en Vigo, en la calle Travesía de Vigo núm. 180, en la actualidad en ignorado paradero, extendiendo la presente en Burgos, a 15 de julio de 1975.—El Secretario (ilegible).

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los juzgados que se dicen y apercibiéndoles que de no

verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Burgos

Jacques Lopes Dias, domiciliado en Bélgica, 16-09-39, Schaerreek, Rue Av. Nord de Gilly 218 a Fleurus, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, requiriéndole para que exhiba y se testimonien su permiso de conducir y documentación del coche, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. Diligencias previas, núm. 586-75.

—oOo—

Manuel Rodrigues Da Cruzeiro Seixas, y a su esposa, María Lourdes Dias Alves, domiciliados en París (Francia), Quai de Valmy, (75010), 33, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirles declaración, ser reconocidos por el Médico Forense, hacerles el ofrecimiento de acciones y testimoniar los permisos de conducir y circulación del coche, de su propiedad, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. Diligencias Previas núm. 609-75.

—oOo—

Francisco Rey Fernández, de 41 años, soltero, obrero, natural de Quintana de Raneros y vecino de Oyonnax (Francia), Rue Eugene Pitier, núm. 17, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración, hacerle el ofrecimiento de acciones y testimoniar los permisos de conducir, circulación y certificado del seguro obligatorio del coche 5738-QB-01, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley. Diligencias Previas 585/75.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Burgos

Florentino Santamaria Santos,

nacido en Villahán de Palenzuela (Palencia), el 14 de marzo de 1918, viudo, hijo de Ladislao y Alejandra, cuyo último domicilio lo tuvo en Alfareros núm. 49, hoy en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, al objeto de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Diligencias Previas núm. 548/75.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Briviesca

Manuel Alexandre Marqués Cardoso, de 29 años de edad, natural de Benavente (Portugal), residente en 92 Levallols (Francia), con domicilio en c./ Rivay, núm. 26; asimismo se cita por medio de la presente a Albertino Marqués Cardoso, de 26 años de edad, natural de Azambuja (Portugal), residente en 75011 París (Francia), con domicilio en Avda. PH. Auguste, núm. 101, e igualmente se cita a José Nicolau Fernandes, de 39 años casado, natural de Sao Clemente (Portugal), obrero, residente en Brest (Francia), con domicilio en Rue Robespierre, núm. 99, al objeto de que en el plazo de diez días, comparezcan ante este Juzgado, a fin de recibirles declaración, testimoniar su documentación personal y la del vehículo, y ser examinados por el Médico Forense, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Diligencias Previas núm. 139/75.

Juzgado Municipal número dos de Burgos

En Juicio de faltas núm. 786/75, seguido por imprudencia con daños a José Fidalgo Cid, se ha acordado citar a Antonio Jacob Guine, de 47 años, domiciliado en Luxemburgo, 5 Rue du Mur, y titular del vehículo Toyota, matrícula L-4737, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el plazo de diez días, a partir de esta publicación, comparezca al objeto de prestar declaración y exhibir su póliza de seguros, y que ponga a disposición del Juzgado el vehículo que conducía, al objeto de ser reconocido por Perito que dicta-

mine sobre los daños ocasionados, bajo los apercibimientos legales si no comparece.

—oOo—

Marcelo Labrador Gutiérrez, de 32 años, domiciliado en Rue J. Desmedt 139, 1150, Bruxelles, actualmente en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 18 de septiembre, y hora de las 11,05, al objeto de asistir a la celebración del juicio advirtiéndole que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica. Juicio de faltas núm. 750/75.

—oOo—

Anger Vicent, domiciliado en Wien, 1080 Bennog, s. n. (Austria), titular del turismo VW, matrícula W-654725, actualmente en ignorado paradero, se ha acordado librar la presente, a fin de que, en el término de diez días, a partir de la fecha de la publicación de la presente cédula en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezca en este Juzgado al objeto de recibirle declaración y que exhiba su permiso de conducir, de circulación y pólizas de seguros relativo al coche que conducía, bajo los apercibimientos legales si no lo verifica. Juicio de faltas n.º 829/75.

ANUNCIOS OFICIALES

Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Rec'la núm. 611

CIRCULAR NÚM. 1/75

De interés para los señores Jueces encargados de los Registros Civiles.

Se recuerda a los señores Jueces encargados de los Registros Civiles de esta provincia, que conforme a lo previsto en el art. 68 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar y Decreto 127/1971 (B. O. E. núm. 27 del 1-2-71), para regular los mozos a inscribir durante el año 1975, deberán remitir a los respectivos Ayuntamientos y a esta Junta, en los meses de agosto y septiembre próximos, relación nominal de los mozos anotados en los Registros puestos a su cargo, que hayan nacido en los meses de noviembre a diciembre de 1955 y de enero a diciembre de 1956, con expresión de las fe-

chas de nacimiento, lugar del mismo y nombres y domicilio de los padres, haciendo constar al margen aquellos que hayan fallecido, con la fecha y lugar de la defunción.

Aquellos Juzgados que pertenecen a Ayuntamientos que recientemente hayan cambiado de partido judicial, deberán hacer constar en el encabezamiento, el nuevo partido a que pertenecen.

Lo que se hace público por medio de la presente, para conocimiento y cumplimiento.

Burgos, 6 de agosto de 1975.—
El Teniente Coronel Presidente,
Julio Gamarra Pedrosa.

INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA

Servicio Provincial de Burgos

Se hace público, para general conocimiento que, a propuesta de este Servicio Provincial, la Subdirección General de Recursos Naturales Renovables, ha autorizado la pesca con caña durante todo el año en el tramo del río Arandilla comprendido entre el puente de las piscinas municipales y su desembocadura en el río Duero, tramo declarado truchero y situado en el término municipal de Aranda de Duero en el cual no existe trucha.

Burgos, a 4 de agosto de 1975.—
El Jefe del Servicio Provincial, P. A. (ilegible).

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-Anuncio

A. G. E. Bodegas Unidas, S. A., ha solicitado autorización para realizar el vertido de aguas residuales, procedentes del lavado de botellas de su industria, en el cauce del río Nela, en término municipal de Santelices (Burgos).

Las aguas residuales, previamente a su vertido, se tratarán en estación depuradora por el sistema de oxidación total, definida en proyecto obrante en el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones, ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía de Santelices (Burgos), durante el plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de publicación

de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente y proyecto estarán de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro, General Mola, 28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 21 de julio de 1975.—
El Comisario Jefe, J. I. Bodega.
3.840.—543,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiendo solicitado don Avelino Vitores Bartolomé, en nombre y representación de la empresa Maderas Vitores, S. L., la devolución de la fianza depositada con motivo de la adjudicación del derribo y enajenación de 263 árboles del Paseo de la Quinta, se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible a citado señor por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 31 de julio de 1975.—El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde, R. Cardona.

3.736.—393,00

Ayuntamiento de Arlanzón

Debiendo procederse a la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes prevista en el artículo 465 de la Ley de Régimen Local, con motivo de las obras de saneamiento y mejora del abastecimiento de agua de esta localidad, se convoca a todos los propietarios de fincas urbanas existentes en la misma a la reunión que tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las veinte horas del día en que se cumplan quince hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

El orden del día será el siguiente:

1. Constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes.
2. Designación de delegados.
3. Redacción de los Estatutos.

por los que ha de regirse la Asociación.

La mesa provisional se constituirá bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y se completará con el mayor y el menor contribuyente de entre los que asistan, actuando, a los efectos de levantar la correspondiente acta, el Secretario de la Corporación.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 19 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, se advierte que la Asociación Administrativa se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes, y en el caso de que no asistiera ninguno de los interesados, esta Alcaldía la declarará constituida de oficio y designará a dos delegados, uno de los cuales habrá de ser el mayor contribuyente afectado por las obras.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arlanzón, 7 de agosto de 1975.—El Alcalde (ilegible).

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales a que se refiere el caso b) del artículo 451 de la vigente Ley de Régimen Local, para llevar a cabo la ejecución del proyecto de «saneamiento y mejora del abastecimiento de agua» de esta localidad, y confeccionados los documentos prevenidos en el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, queda expuesto al público el expediente en la Secretaría Municipal por término de quince días, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y presentar durante los ocho días siguientes las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 30 y 38 del mencionado Reglamento.

Arlanzón, 7 de agosto de 1975.—El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Pinilla de los Moros

La Corporación municipal que presido ha tomado el acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1975, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de

Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de 15 días hábiles y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, según el art. 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley.

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 684 de dicho Cuerpo Legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pinilla de los Moros, a 31 de julio de 1975.—El Alcalde (ilegible).

Igual anuncio hace el alcalde de Jaramillo Quemado.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Quintanavides

Cumplidos los trámites reglamentarios y en ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia pública subasta para adjudicar la explotación de la cantera destinada a la extracción de piedra de la propiedad municipal denominada «Los Bujes», con sujeción al pliego de condiciones que obra en la Secretaría Municipal, cuyo contenido extractado es el siguiente:

Objeto del contrato: Concesión para la explotación de la cantera

destinada a la extracción de piedra denominada «Los Bujes».

Duración del contrato: Diez años, contados a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

Tipo de licitación: Se fija en setenta mil pesetas (70.000) anuales.

Forma de pago: El precio de adjudicación será abonado en la Depositaria Municipal por semestres vencidos, dentro de los diez días primeros del siguiente.

Garantía provisional: Catorce mil pesetas (14.000).

Garantía definitiva: Consistirá en el 4 por 100 de la cantidad en que resulte adjudicado el remate, contada la de los diez años.

Presentación de proposiciones: Durante el plazo de 20 días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, en el que aparezca publicado el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y horas de oficina de nueve de la mañana a dos de la tarde.

Apertura de pliegos: A los veintidós días hábiles, a la hora de las trece.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don vecino de con domicilio en la calle número con D. N. I. número en nombre (propio o como representante legal de), enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Quintanavides en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha para la explotación de la cantera destinada a la extracción de piedra de la propiedad municipal denominada «Los Bujes», ofrece abonar por cada año la cantidad de pesetas (en letra y número), aceptando las condiciones consignadas en el pliego y se compromete a su más exacto cumplimiento.

Al mismo tiempo declara bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad de las especificadas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

(Lugar, fecha y firma.)

Quintanavides, 9 de agosto de 1975.—El Alcalde, (ilegible).

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS — Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Jefatura Provincial de Carreteras

EXPROPIACIONES

TERMINO MUNICIPAL DE CARDEÑAJIMENO

(Continuación)

Nº de orden	Catastro		Nombre y domicilio del titular	Linderos	Objeto a expropiar	Superficie a expropiar (Ha.)	Fecha de convocatoria		
	Pol.	Parc.					Día	Mes	Hora
242	13	479	Antonia González Gómez, San Medel (Burgos).	Teófilo Casado Ruiz. Elisa Casado Ruiz. Diodoro Ruiz Ortega. J. Administrativa de Castañares.	pastos	0,1080	11	9	13,00
242 bis	13	447	Valentina Monedero Gallo Castañares (Burgos).	J. A. de Castañares. Finca matriz. J. A. de Castañares. J. A. de Castañares.	labor seca. 2. ^a	0,0018	12	9	9,30
243	13	480	Teófilo Casado Ruiz, c/ La Paja, 27, 2º segunda, Barcelona.	Finca matriz. Antonia González Gómez. Antonia González Gómez. J. A. de Castañares	pastos	0,0012	11	9	11,15
244	13	466	Elías Casado Ruiz, c/ Sedano, n.º 2, 4º, telefono. 22 32 14, Burgos.	Antonia González Gómez, Finca matriz. Elías Palacios. J. A. de Castañares.	labor seca. 1. ^a	0,0095	11	9	11,15
245	13	467	Elías Palacios, S. Medel.	Herederos de Eugenia González. Elías Casado Ruiz. Finca matriz. Antonia González Gómez.	labor seca. 1. ^a	0,0100	12	9	11,30
246	13	468	Hros. Eugenia González Gómez, c/ Fray Juan de Zumarra, 22, F-4-2º C, Durango (Vizcaya).	Elías Casado Ruiz. Elías Palacios. Finca matriz. Diodoro Ruiz Ortega.	labor seca. 1. ^a	0,0620	11	9	13,15
247	13	478	Diodoro Ruiz Ortega.	Herederos de Felipe Martínez. Antonia González Gómez. Arturo Casajús Guzmán. Finca matriz.	pastos	0,1400	12	9	13,00
248	13	474	Arturo Casajús Guzmán, Ayda, del Cid, n.º 32, 10.º C, Burgos.	Carretera Logroño-Burgos. Diodoro Ruiz Ortega. Herederos de Eugenia González. Herederos de Felipa Martínez.	labor seca. 1. ^a	0,2150	11	9	11,15
249-1	13	477	Josefa Miguel Martínez, San Medel (Burgos).	Carretera Logroño-Burgos. Finca matriz. Nicanora Miguel Díaz. Lázaro Miguel Fernández y hermanos.	pastos	0,0117	12	9	9,30
249-2	13	476	Nicanora Miguel Díaz, c/ Alfonso VI, 8, Miranda de Ebro.	Carretera Logroño-Burgos. Finca matriz. Herederos de Felipa Martínez. Josefa Miguel Martínez.	pastos	0,0700	11	9	19,30
249-3	13	475	Hros. Felipa Martínez Alcalde, S. Medel (Burg.).	Carretera Logroño-Burgos. Diodoro Ruiz y finca matriz. Arturo Casajús Guzmán. Nicanora Miguel y finca matriz.	pastos	0,0737	11	9	19,00
250	13	481	Lázaro Miguel Fernández y Hnos., S. Medel (Burgos).	Carretera Logroño-Burgos. Finca matriz. Josefa Miguel Martínez. Herederos de Vicente Miguel.	labor seca. 1. ^a	0,0070	11	9	19,30
251	13	482	Hros. de Vicente Miguel Díez, S. Medel (Burgos).	Carretera Logroño-Burgos. Finca matriz. Lázaro Miguel Fernández y hermanos. Zona afectada.	pastizal	0,0070	11	9	19,30
253	13	469	Felisa Antón López, San Medel (Burgos).	Camino. Herederos de Eugenia González. Finca matriz. Herederos de Elisa Pineda.	pastos	0,0090	11	9	10,45
254	13	473	Hros. Elisa Pineda García, S. Medel (Burgos).	Camino. Herederos de Eugenia González. Felisa Antón López. Diodoro Ruiz Ortega y otro.	pastos	0,0220	12	9	12,15
256	13	472	Hros. Rufina Palacios González, San Medel (Burgos).	Jesús Ortega Fernández, Camino. Hnos. Ruiz González. Arturo Casajús Guzmán.	labor seca. 1. ^a	0,1150	12	9	11,30
257	13	470	Hnos. Ruiz González, San Medel (Burgos).	(Jesús Ortega, Irene, Eusebio y Apolonia Díez Ortega). Finca matriz y camino. Josefa Miguel Martínez, Herederos de Rufino Palacios.	pastizal	0,2520	12	9	12,30

N.º de orden	Catastro		Nombre y domicilio del titular	Línderos	Objeto a expropiar	Superficie a expropiar (Ha.)	Fecha de convocatoria		N.º de orden
	Pol.	Parcela					Día	Mes	
15.258	4	284 285	Josefa Miguel Martínez, San Medel (Burgos).	Irene, Eusebio y Apolonia Díez. Finca matriz, Nemesio Miguel González. Hnos. Ruiz González.	labor seca. 1.ª	0,0725	12	9	15.277
15.259	13	471	Jesús Ortega Fernández, San Medel (Burgos).	Carretera Logroño a Burgos. (Herederos de Rufino Palacios y Hnos. Ruiz González). Irene, Eusebio y Apolonia Díez. Arturo Casajús Guzmán.	pastos	0,0342	12	9	15.278 15.279
15.260	4	301	Irene, Eusebio y Apolonia Díez Ortega, San Medel (Burgos).	Carretera Logroño a Burgos. Hnos. Ruiz González y otros. Lucas González Santillana. Luis Ortega Fernández.	pastos	0,0640	11	9	15.280
15.261	4	286	Nemesio Miguel González, San Medel (Burg.).	Irene, Eusebio y Apolonia Díez. Finca matriz. Jesús Ortega Fernández. Josefa Miguel Martínez.	labor seca. 1.ª	0,0238	11	9	15.281
15.262	4	287	Jesús Ortega Fernández, San Medel (Burgos).	Irene y Eusebio Díez Ortega y Lucas González. Finca matriz. Demetrio Pascual González. Nemesio Miguel González.	labor seca. 1.ª	0,0290	12	9	15.282
15.263	4	288	Demetrio Pascual González, San Medel (Burg.).	Lucas González Santillana. Finca matriz. Herederos de Gregorio Monedero. Jesús Ortega Fernández.	labor seca. 1.ª	0,0210	12	9	15.283
15.264	4	289	Hros. de Gregorio Monedero González, San Medel (Burgos).	Lucas González Santillana. Finca matriz. Herederos de Fausto Monedero. Demetrio Pascual González.	labor seca. 1.ª	0,0300	12	9	15.284
15.265	4	290	Hros. de Fausto Monedero, San Medel (Burgos).	Lucas González Santillana. Finca matriz. Rosario Gómez Díez y hermanas. Herederos de Gregorio Monedero González.	labor seca. 1.ª	0,0260	12	9	15.285
15.266	4	291	Rosario, M.ª Victoria e Isabel Gómez Díez, San Medel (Burgos).	Lucas González Santillana. Finca matriz. Herederos de Vicente Miguel Díez. Herederos de Fausto Monedero.	labor seca. 1.ª	0,0200	11	9	15.286
15.267	4	292	Hros. de Vicente Miguel Díez, S. Medel (Burgos).	Lucas González Santillana. Finca matriz. Florencio Pascual Ortega. Rosario Gómez Díez y hermanas.	labor seca. 1.ª	0,0300	11	9	15.287
15.268	4	293	Florencio Pascual Ortega, San Medel (Burgos).	Lucas González Santillana. Finca matriz. Eugenio Palacios González. Herederos de Vicente Miguel Díez.	labor seca. 1.ª	0,0130	12	9	15.288
15.269	4	294	Eugenia Palacios González, San Medel.	Lucas González Santillana. Finca matriz. Lázaro Miguel Fernández y Hnos. Florencio Pascual Ortega.	labor seca. 1.ª	0,0120	12	9	15.289
15.270	4	302	Lucas González Santillana, San Medel.	Ctra. Logroño a Burgos. Hros. de Vicente Miguel Díez. Emeterio Palacios Juez. Irene, Eusebio y Apolonia Díez Ortega.	pastos	0,0760	11	9	15.290
15.271	4	295	Lázaro Miguel Fernández y hermanos, Burgos.	Lucas González Santillana. Finca matriz. Antonio González Gómez. Eugenio Palacios González.	labor seca. 1.ª	0,0280	11	9	15.291
15.272	4	296	Antonio González Gómez, San Medel.	Lucas González y Emeterio Palacios. Finca matriz. Antonino Díez Miguel. Lázaro Miguel Fernández y Hnos.	labor seca. 1.ª	0,0320	11	9	15.292
15.273	4	297	Antonio Díez Miguel, San Medel.	Emeterio Palacios Juez. Finca matriz. Irene Díez Ortega. Antonio González Gómez.	labor seca. 1.ª	0,0230	11	9	15.293
15.274	4	298	Irene Díez Ortega, San Medel.	Emeterio Palacios Juez. Finca matriz. Hros. de Vicente González. Antonino Díez Miguel.	labor seca. 1.ª	0,0170	11	9	15.294
15.275	4	303	Emeterio Palacios Juez, San Medel.	Ctra. Logroño a Burgos. Paula González Gómez. Hros. de Norberta González. Lucas González Santillana.	labor seca. 1.ª	0,0210	12	9	15.295
15.276	4	299	Herederos de Norberta González Villanueva, San Medel.	Emeterio Palacios Juez. Finca matriz. Paula González Gómez. Irene Díez Ortega.	labor seca. 1.ª	0,0130	11	9	15.296

N.º de orden	Catastro		Nombre y domicilio del titular	Linderos	Objeto a expropiar	Superficie a expropiar (Ha.)	Fecha de convocatoria		
	Pol.	Parc.					Día	Mes	Hora
15.277	4	300	Paula González Gómez, Ramón y Cajal, número 5, 3.º izquierda, Miranda de Ebro.	Emeterio Palacios Juez. Finca matriz. Finca matriz. Hros. de Norberta González.	labor seca. 1.ª	0,0250	11	9	13,15
15.278	4	304	Herederos de Norberta González Villanueva, San Medel.	Ctra. Logroño a Burgos. Finca matriz. Tomás Ibáñez García. Emeterio Palacios Juez.	labor seca. 1.ª	0,0630	11	9	18,30
15.279	4	305	Tomás Ibáñez García, Calzadas, 12, 2.º B, Burgos.	Ctra. Logroño a Burgos. Finca matriz. Finca matriz. Hros. de Norberta González.	pastos	0,0120	11	9	17,30
15.280-1	1	10	Benita Andrés Duque, Cardeñajimeno.	Finca matriz. Ctra. Logroño a Burgos. Antonia González Gómez. T. M. de Castañares.	labor seca. 1.ª	0,0060	11	9	10,00
15.280-2	1	9	Antonia González Gómez, San Medel (Burgos).	Finca matriz. Ctra. Logroño a Burgos. Antonia Andrés Duque. Benita Andrés Duque.	labor seca. 1.ª	0,0110	11	9	13,00
15.281	1	8	Antonia Andrés Duque, Cardeñajimeno (Burg).	Finca matriz. Ctra. Logroño a Burgos. Luisa Ortega Monedero. Antonia González Gómez.	labor seca. 1.ª	0,0165	11	9	10,00
15.282	1	7	Luisa Ortega Monedero, Castañares (Burgos).	Finca matriz. Ctra. Logroño a Burgos. Jesús Ortega Fernández. Antonia Andrés Duque.	labor seca. 1.ª	0,0171	10	9	11,00
15.283	1	6	Jesús Ortega Fernández, San Medel (Burgos).	Finca matriz. Ctra. Logroño a Burgos. Hros. Daniel González. Luisa Ortega Monedero.	labor seca. 1.ª	0,0171	12	9	10,45
15.284	1	5	Herederos de Daniel González Santillana, San Medel (Burgos).	Finca matriz. Ctra. Logroño a Burgos. Esteban Alonso Cueva. Jesús Ortega Fernández.	labor seca. 1.ª	0,0104	11	9	13,15
15.285	1	4	Esteban Alonso Cueva, San Medel (Burgos).	Finca matriz. Ctra. Logroño a Burgos. Daniel Ortega Gómez. Hros. Daniel González.	labor seca. 1.ª	0,0208	11	9	9,30
15.286	1	3	Daniel Ortega Gómez, avenida Reyes Católicos, núm. 33, 2.º D Burgos.	Finca matriz. Ctra. Logroño a Burgos. Saturnino y Vicente Ortega. Esteban Alonso Cueva.	labor seca. 1.ª	0,0353	12	9	11,00
15.287	1	2	Saturnino y Vicente Ortega Moreno, avenida del Vena, 6-1 2.º C.	Finca matriz. Ctra. Logroño a Burgos. Tomás Ibáñez García. Daniel Ortega Gómez.	labor seca. 1.ª	0,0325	12	9	11,00
15.288	1	1	Tomás Ibáñez García, Calzadas, número 12, 2.º B, Burgos.	Finca matriz. Ctra. Logroño a Burgos. Camino de los Prados. Saturnino y Vicente Ortega.	pastos	0,0100	11	9	17,30
15.289	1	471	Saturnino Ortega Monedero, Castañares (Burg.)	T. M. de Castañares. Camino. Finca matriz. T. M. de Castañares.	labor seca. 1.ª	0,0914	12	9	11,00
15.291	1	62	Mariano Ortega Alcalde, San Medel (Burgos).	Camino. Finca matriz. Finca matriz. Carmen González Gómez.	labor seca. 1.ª	0,0085	12	9	10,30
15.294	13	—	Junta Vecinal de Cardeñajimeno.	Finca matriz. Finca matriz. Florentino Hernando Ruiz. Valentín Iglesias Duque.	ribazo	0,0400	12	9	16,30
15.303	1	61	Angela González Gómez, San Medel (Burgos).	Camino. Finca matriz. Carmen González Gómez. T. M. de Castañares.	labor seca. 1.ª	0,0165	11	9	13,00
15.304	1	60	Carmen González Gómez, Santa Casilda, 6, 3.º D., Burgos.	Camino. Finca matriz. Mariano Ortega Alcalde. Angela González Gómez.	labor seca. 1.ª	0,0115	11	9	13,15

TERMINO MUNICIPAL DE CASTAÑARES

N.º de orden	Catastro		Nombre y domicilio del titular	Linderos	Objeto a expropiar	Superficie a expropiar (Ha.)	Fecha de convocatoria		
	Pol.	Parc.					Día	Mes	Hora
14.001	31	358	Valentina Gómez Díez, San Medel (Burgos).	Zona no afectada. Jesús Ortega Fernández. Arroyo de las Cañadas. Amador Fernández Pascual.	labor seca. 2.ª	0,0371	15	9	16,45
14.002	31	356	Josefa Miguel Martínez, San Medel (Burgos).	Jesús Ortega Fernández. Carretera de Logroño. Jesús Ortega Fernández. Hnos. Ruiz González.	labor seca. 2.ª	0,0940	15	9	18,15
14.002-2	31	355	Jesús Ortega Fernández, San Medel (Burgos).	Valentina Gómez Díez y Amador Fernández. Josefa Miguel y Carretera de Logroño. Arroyo de las Cañadas. Hnos. Ruiz González.	labor seca. 2.ª	0,0670	15	9	19,30

N.º de orden	Catastro		Nombre y domicilio del titular	Linderos	Objeto a expropiar	Superficie a expropiar (Ha.)	Fecha de convocatoria			de orden
	Pol.	Parc.					Día	Mes	Año	
14.003-1	31	396	Jesús Ortega Fernández, San Medel (Burgos).	Hnos. Florencio Ortega. Fernández y otros. Carretera de Logroño y Sinforiana Monedero. Hnos. Daniel González Santillana. Arroyo de las Cañadas.	labor seca. 2. ^a	0,3620	15	9	1975	1832-1
14.003-2	31	—	Sinforiana Monedero Duque, Cardeñajimeno (Burgos).	Jesús Ortega Fernández y otros. Carretera de Logroño. Hnos. Daniel González Santillana. Jesús Ortega Fernández.	labor seca. 2. ^a	0,0270	15	9	1975	1832-2
14.004	31	393	Herederos de Isaias Duque Ruiz, Castañares (Burgos).	Finca matriz. Jesús Ortega Fernández. Antonino Díez Miguel. Finca matriz.	labor seca. 1. ^a	0,0040	15	9	1975	1833
14.005	31	391	Antonio Díez Miguel, San Medel (Burgos).	Finca matriz. Jesús Ortega Fernández. Eusebio Díez Ortega. Hrdos. Salas Duque.	labor seca. 1. ^a	0,0140	15	9	1975	1834
14.006	31	390	Eusebio Díez Ortega, San Medel (Burgos).	Finca matriz. Jesús Ortega Fernández. Hrdos. Florencio Ortega Fernández. Antonio Díez Miguel.	labor seca. 1. ^a	0,0170	15	9	1975	1834
14.007	31	347	Hermanos Ruiz González, San Medel (Burgos).	Finca matriz. Carretera de Logroño. Jesús Ortega Fernández. Zona no afectada.	labor seca. 2. ^a	0,0260	16	9	1975	1835
14.008	31	389	Herederos de Florencia Ortega Fernández, San Medel (Burgos).	Eleuterio González Fernández. Jesús Ortega Fernández. Jesús Ruiz González. Eusebio Díez Ortega y finca matriz.	labor seca. 1. ^a	0,1640	15	9	1975	1836
14.009	31	388	Luis Ruiz González, San Medel (Burgos).	Eleuterio González Fernández. Jesús Ortega Fernández. Nemesio Miguel González. Hrdos. Florencia Ortega Fernández.	labor seca. 1. ^a	0,0765	16	9	1975	1837
14.010	31	387	Nemesio Miguel González, San Medel (Burgos).	Eleuterio González Fernández. Jesús Ortega Fernández. Lucas González Santillana. Luis Ruiz González.	labor seca. 1. ^a	0,0765	15	9	1975	1838
14.011	31	386	Lucas González Santillana, San Medel (Burgos).	Eleuterio González Fernández. Jesús Ortega Fernández. M. ^a Rosa de Silva Melgarejo. Nemesio Miguel González.	labor seca. 1. ^a	0,0765	15	9	1975	1839
14.014	31	397	Herederos de Daniel González Santillana, San Medel (Burgos).	Finca matriz. Carretera de Logroño y Sinforiana Monedero. T. M. de Cardeñajimeno. Jesús Ortega Fernández y otro.	labor seca. 2. ^a	0,0770	15	9	1975	1840
14.016	—	—	Amador Fernández Pascual, San Medel (Burgos).	María Rosa de Silva. Camino. Finca matriz. Camino.	labor seca. 3. ^a	0,0050	15	9	1975	1841
14.017	31	385	María Rosa de Silva Melgarejo. Rte.: Alonso Moreno de la Cova. Horcajo de Santiago (Cuenca).	Eleuterio González Fernández. Amador Fernández Pascual. Finca matriz. Lucas González Santillana.	labor seca. 1. ^a	0,2680	16	9	1975	1842
14.020	31	384	Eleuterio González Fernández, Hnos. Maristas Valmaseda (Vizcaya).	Hrdos. Elisa Pineda García. M. ^a Rosa de Silva Melgarejo. Finca matriz. Finca matriz.	labor seca. 1. ^a	0,0940	15	9	1975	1843
14.021	31	383	Herederos de Elisa Pineda García, San Medel (Burgos).	Hrdos. Petra Miguel González. Eleuterio González Fernández. Finca matriz. Finca matriz.	labor seca. 1. ^a	0,0980	16	9	1975	1844
14.022	31	382	Herederos Petra Miguel González, Calzadas, 86 Burgos.	M. ^a Begoña y Javier Ortega Sáiz. Hrdos. Elisa Pineda García. Finca matriz. Finca matriz.	labor seca. 1. ^a	0,0960	15	9	1975	1845
14.023	31	381	María Begoña y Javier Ortega Sáiz, La Ventilla Villayuda-Burgos.	Demetrio Pascual González. Hrs. Petra Miguel González. Cándido Gómez Díez y Hnos. Finca matriz.	labor seca. 1. ^a	0,0890	16	9	1975	1846
14.027	31	371	Demetrio Pascual González, San Medel (Burgos)	Hros. Elisa Pineda García. Begoña y Javier Ortega Sáiz. Cándido Gómez Díez y Hnos. Finca matriz.	labor seca. 1. ^a	0,0916	16	9	1975	1847
14.029	31	373	Hros. Santiago Gómez San Medel (Burgos).	Finca matriz. Demetrio Pascual González. Nemesio Miguel González. Finca matriz.	labor seca. 1. ^a	0,0100	15	9	1975	1848
14.030	31	374	Nemesio Miguel González San Medel (Burgos).	Finca matriz. Demetrio Pascual González. Hros. Elisa Pineda García. Hros. Santiago Gómez.	labor seca. 1. ^a	0,0640	15	9	1975	1849
14.031	31	375	Hros. Elisa Pineda García San Medel (Burgos).	Carretera Fuente Los Frailes. Demetrio Pascual González. Paula Revilla Ortega y otros. Nemesio Miguel González.	labor seca. 1. ^a	0,2296	16	9	1975	1850

Catastro	Nombre y domicilio del titular	Linderos	Objeto a expropiar	Superficie a expropiar (Ha.)	Fecha de convocatoria		
					Día	Mes	Hora
32-1	31	377	Paula Revilla Ortega, San Medel (Burgos).	Anastasio Fernández Monedero. Hros. Daniel González Santillana. Hros. Elisa Pineda García. Hros. Elisa Pineda García.	labor seca. 1. ^a	0,0408	16 9 10,45
32	31	376	Anastasio Fernández Monedero, San Medel (Burgos).	Carretera Fuente Los Frailes. Paula Revilla Ortega. Hros. Elisa Pineda García. Hros. Elisa Pineda García.	labor seca. 1. ^a	0,0588	15 9 13,00
33	31	378	Hros. Elisa Pineda García, San Medel (Burgos).	Ctra. Fuente los Frailes. Hros. Daniel González Santillana. Hros. Daniel González Santillana. Paula Revilla Ortega y otros.	labor seca. 1. ^a	0,1130	16 9 10,15
34	31	—	Herederos de Danel González Santillana, San Medel (Burgos).	Ctra. Fuente los Frailes. Cándido Gómez Díez y Hnos. T. M. Cardeñajimeno. Hros. Elisa Pineda Ortega y otro.	labor seca. 1. ^a	0,1135	15 9 16,30
35	—	380	Cándido Gómez Díez y hermanos. Re.: José Luis Gómez Díez, calle Fuentecillas, 15, 7.º Burgos.	Hros. Daniel González Santillana. Finca matriz. Finca matriz. Demetrio Pascual González.	labor seca. 1. ^a	0,0050	15 9 16,45
36	31	39	Irene Alonso Rodrigo, Castañares (Burgos).	Finca matriz. Ctra. Fuente los Frailes. David Murga Galbo. Finca matriz.	labor seca. 1. ^a	0,0040	15 9 11,45
37	31	420	David Murga Galbo, Castañares (Burgos).	Finca matriz. Ctra. Fuente los Frailes. Irene Alonso Rodrigo. Irene Alonso Rodrigo.	labor seca. 1. ^a	0,0170	15 9 19,00
38	31	421	Irene Alonso Rodrigo, Castañares (Burgos).	Camino. Ctra. Fuente los Frailes. Emiliano Ortega Monedero. David Murga Galbo.	labor seca. 1. ^a	0,0444	15 9 11,45
39	31	422	Emiliano Ortega Monedero, Castañares (Burgos).	Camino. Camino Fuente los Frailes. Hros. Mariano Ortega Alcalde. Irene Alonso Rodrigo.	labor seca. 1. ^a	0,0450	16 9 9,30
40	31	438	Herederos Mariano Ortega Alcalde, San Medel (Burgos).	Camino. C. Fuente los Frailes. Vicente Blasco Martínez. Emiliano Ortega Monedero.	labor seca. 1. ^a	0,0440	15 9 19,00
41	31	423	Vicente Blasco Martínez, Castañares (Burgos).	Camino. C. Fuente los Frailes. Rosario y Eloisa Miguel Díez. Hros. Mariano Ortega Alcalde.	labor seca. 1. ^a	0,1730	15 9 12,15
42	31	424	Rosario y Eloisa Miguel Díez, San Medel (Burgos).	Camino. C. Fuente los Frailes. Ignacio Ortega Ortega. Vicente Blasco Martínez.	labor seca. 1. ^a	0,0650	15 9 17,45
43	31	425	Ignacio Ortega Ortega, San Medel (Burgos).	Camino. T. M. Cardeñajimeno. T. M. de Cardeñajimeno. Rosario y Eloisa Miguel.	labor seca. 1. ^a	0,0430	16 9 9,45
44	31	242	Rosa Gómez Merino, Victoria, 245, 1.º, Burgos.	Hros. Felicitas Monedero Palacios. Maximiano Antón López. Elías Palacios González. Cañada.	labor seca. 1. ^a	0,0300	15 9 17,00
45	31	241	Maximiano Antón López, calle de la Paja, número 27, 2.º, 2.ª Barcelona.	Elías Palacios González y otro. Camino. T. M. de Cardeñajimeno. Cañada.	labor seca. 1. ^a	0,0676	15 9 12,00
46	31	245	Hros. Felicitas Monedero Palacios, San Medel.	Eugenio Palacios González. Rosa Gómez Merino. Diodoro Ruiz Ortega y otro. Mariano Revilla Ausín.	labor seca. 1. ^a	0,1010	15 9 19,00
47	31	244	Mariano Revilla Ausín, Alameda Recalde, 71, 4.º derecha, Bilbao-1.	Eugenia Palacios González. Felicitas Monedero Palacios. Felicitas Monedero Palacios. Cañada.	labor seca. 1. ^a	0,0470	16 9 10,30
48	31	243	Elías Palacios González, San Medel (Burgos).	Hros. Felicitas Monedero y otros. Maximiano Antón López. T. M. de Cardeñajimeno. Hros. Felicitas Monedero.	labor seca. 1. ^a	0,1960	16 9 10,00
49	31	250	Mariano Revilla Ausín, Alameda Recalde, 71, 4.º derecha, Bilbao-1.	Felipa Pascual García. Elías Palacios González. T. M. de Cardeñajimeno. Saturnino y Vicente Ortega.	labor seca. 1. ^a	0,0330	16 9 10,30
50	31	249	Saturnino y Vicente Ortega Monedero, avenida del Vena, G-1-2C Burg.	Felipa Pascual García. Elías Palacios González. Mariano Revilla Ausín. Hros. Mariano Ortega Alcalde.	labor seca. 1. ^a	0,0390	16 9 9,45

N.º de orden	Catastro		Nombre y domicilio del titular	Linderos	Objeto a expropiar	Superficie a expropiar (Ha.)	Fecha de convocatoria		de
	Pol.	Parc.					Día	Mes	
14.079	31	248	Herederos Mariano Ortega Alcalde, San Medel (Burgos).	Felipa Pascual García. Elías Palacios González. Saturnino y Vicente Ortega. Hros. Felicitas Monedero.	labor seca. 1.ª	0,0890	15	9	
14.081	31	247	Herederos Felicitas Monedero Palacios, San Medel (Burgos).	Diodoro Ruiz Ortega. Elías Palacios González. Hros. Mariano Ortega Alcalde. Diodoro Ruiz Ortega.	labor seca. 1.ª	0,0970	15	9	
14.082	31	246	Diodoro Ruiz Ortega, San Medel (Burgos).	Eugenia Palacios González. Elías Palacios González. Hros. Felicitas Monedero Palacios. Hrs. Felicitas Monedero Palacios.	labor seca. 1.ª	0,0550	16	9	
14.083	31	259	Eugenia Palacios González, San Medel (Burgos)	Hros. Norberta González Villanueva. Hros. Felicitas Monedero. Diodoro Ruiz Ortega. Cañada.	labor seca. 1.ª	0,0260	16	9	
14.084	31	260	Hros. Norberta González Villanueva, San Medel (Burgos).	Hros. Mariano Ortega Alcalde. Hros. Felicitas Monedero. Diodoro Ruiz Ortega. Cañada.	labor seca. 1.ª	0,0250	15	9	
14.085	31	258	Diodoro Ruiz Ortega, San Medel (Burgos).	Josefa Miguel Martínez. Hros. Felicitas Monedero. Felipa Pascual García. Hros. Norberta González. Villanueva.	labor seca. 1.ª	0,0510	16	9	
14.086	31	254	Felipa Pascual García, Pisones, 15, 2.º Burgos.	Saturnino y Vicente Ortega Moreno. Hros. Mariano Ortega Alcalde y otros. Hilario Ruiz González y otros. Diodoro Ruiz Ortega.	labor seca. 1.ª	0,0492	16	9	
14.087	31	253	Hilario Ruiz González, Pisones, 15, 2.º Burgos.	Saturnino y Vicente Ortega Moreno. Finca matriz. Finca matriz. Felipa Pascual García.	labor seca. 1.ª	0,0110	16	9	
14.090	31	257	Saturnino y Vicente Ortega Monedero, avenida del Vena, G-1-2.º C Burgos.	Saturnino y Vicente Ortega Moreno. Felipa Pascual García y otro. Zona no afectada. Josefa Miguel Martínez.	labor seca. 1.	0,1040	16	9	
14.091	31	263	Josefa Miguel Martínez, San Medel (Burgos).	Irene Alonso Rodrigo. Diodoro Ruiz Ortega. Saturnino y Vicente Ortega Moreno. Claudia Miguel Fernández.	labor seca. 1.ª	0,0709	15	9	
14.092	31	262	Claudia Miguel Fernández, San Medel (Burg.)	Irene Alonso Rodrigo. Hros. Norberta González Villoruebo. Josefa Miguel Martínez. Hros. de Mariano Ortega Alcalde.	labor seca. 1.ª	0,0390	15	9	
14.093	31	261	Hros. Mariano Ortega Alcalde, San Medel (Burg.)	Irene Alonso Rodrigo. Hros. Norberta González Villanueva. Claudia Miguel Fernández. Cañada.	labor seca. 1.ª	0,0360	15	9	
14.097	31	264	Irene Alonso Rodrigo, Castañares (Burgos).	Antonino Díez Miguel. Hros. Mariano Ortega Alcalde y otros. Hros. Mariano Ortega Alcalde. Cañada.	labor seca. 1.ª	0,1410	15	9	
14.098	31	267	Hros. Mariano Ortega Alcalde, San Medel (Bur.)	Claudia Miguel Fernández. Saturnino y Vicente Ortega Moreno. Saturnino y Vicente Ortega Moreno. Irene Alonso Rodrigo.	labor seca. 1.ª	0,0700	15	9	
14.099	31	268	Saturnino y Vicente Ortega Moreno, avenida del Vena, G-1-2C Burgos.	Lucía Ortega Monedero y otro. Saturnino y Vicente Ortega. Juan Ortega Domingo. Hros. Mariano Ortega Alcalde.	labor seca. 1.ª	0,0720	16	9	
14.100	31	270	Juan Ortega Domingo, San Medel (Burgos).	Hros. de Norberta González y otro. Finca matriz. Finca matriz. Saturnino y Vicente Ortega Moreno.	labor seca. 1.ª	0,0130	15	9	
14.105	31	272	Aniceto González Ortega y Martina González Fernández, San Medel	Arroyo los Pozuelos. Finca matriz. Finca matriz. Hros. de Norberta González.	labor seca. 1.ª	0,0010	15	9	
14.106	31	271	Hros. Norberta González Villanueva, San Medel (Burgos).	Arroyo los Pozuelos. Juan Ortega Domingo. Aniceto González Ortega y Martina González Fernández. Lucía Ortega Monedero.	labor seca. 1.ª	0,0040	15	9	
14.107	31	269	Lucía Ortega Monedero, Villayuda (Burgos).	Arroyo los Pozuelos. Saturnino y Vicente Ortega Moreno y otros. Hros. Norberta González. Claudia Miguel Fernández.	labor seca. 1.ª	0,0741	16	9	

Catastro		Nombre y domicilio del titular	Linderos	Objeto a expropiar	Superficie a expropiar (Ha.)	Fecha de convocatoria		
Pol.	Parcela					Día	Mes	Hora
31	264	Claudia Miguel Fernández San Medel (Burgos).	Arroyo los Pozuelos. Irene Alonso Rodrigo y otro. Lucía Ortega Monedero. Antonino Díez Miguel.	labor seca. 1. ^a	0,0730	15	9	17,45
31	265	Antonino Díez Miguel, San Medel (Burgos).	Arroyo los Pozuelos. Irene Alonso Rodrigo. Claudia Miguel Fernández. Cañada.	labor seca. 1. ^a	0,0780	15	9	12,45
31	275	Hros. Gregorio Monedero González, San Medel (Burgos).	Finca matriz. Camino. Arroyo los Pozuelos. Finca matriz.	labor seca. 1. ^a	0,0040	15	9	18,30
31	439	Rosa Gómez Merino, Victoria, 245-1.º Burgos.	Finca matriz. Arroyo los Pozuelos. Leonor Carrillo González. Finca matriz.	labor seca. 1. ^a	0,0050	15	9	17,00
31	547	Leonor Carrillo González, Santo Domingo de Silos (Burgos).	Finca matriz. Arroyo los Pozuelos. Epifania Carrillo González. Rosa Gómez Merino.	labor seca. 1. ^a	0,0036	15	9	12,30
31	547	Epifania Carrillo González, avenida del Cid, 72, 2.º Burgos.	Finca matriz. Arroyo los Pocillos. Daria Carrillo González. Leonor Carrillo González.	labor seca. 1. ^a	0,0028	15	9	12,30
31	546	Daria Carrillo González, avenida del Cid, 72, 2.º Burgos.	Arroyo Fuente Vaca. Arroyo los Pocillos. María del Carmen Carrillo González. Epifania Carrillo González.	labor seca. 1. ^a	0,0490	15	9	12,15
31	437	María Carmen Carrillo González, Villayuda (Burgos).	Arroyo Fuente Vaca. Arroyo los Pocillos. Hros. Mariano Ortega Alcalde. Daria Carrillo González.	labor seca. 1. ^a	0,0506	15	9	12,15
31	436	Hros. Mariano Ortega Alcalde, San Medel (Bur.)	Arroyo Fuente Vaca. Arroyo los Pocillos. Irene Alonso Rodrigo. M. ^a Carmen Carrillo González.	labor seca. 1. ^a	0,0900	15	9	19,15
31	435	Irene Alonso Rodrigo, Castañares (Burgos).	Arroyo Fuente Vaca. Arroyo los Pocillos. Hros. Petra Miguel González. Hros. Mariano Ortega Alcalde.	labor seca. 1. ^a	0,1550	15	9	11,45
31	424	Hros. Petra Miguel González, Calzadas, 86 Burgos.	Arroyo Fuente Vaca. Arroyo los Pocillos. Nemesio Miguel González. Irene Alonso Rodrigo.	labor seca. 1. ^a	0,1840	15	9	18,00
31	433	Nemesio Miguel González, San Medel (Burgos).	Arroyo Fuente Vaca. Arroyo los Pocillos. Isaias Duque Ruiz. Hros. Petra Miguel González.	labor seca. 1. ^a	0,0650	15	9	18,00
31	432	Hros. Isaias Duque Ruiz, Castañares (Burgos).	Arroyo Fuente Vaca. Arroyo los Pocillos. Angel Monedero González. Nemesio Miguel González.	labor seca. 1. ^a	0,0775	15	9	12,45
31	431	Angel Monedero González, La Paloma, 12 Burgos.	Aniceto González Ortega. Arroyo los Pocillos. Finca matriz. Isaias Duque Ruiz.	labor seca. 1. ^a	0,0030	15	9	18,30
31	430	Aniceto González Ortega, San Medel (Burgos).	Arroyo Fuente Vaca. Angel Monedero González. Finca matriz. Isaias Duque Ruiz.	labor seca. 1. ^a	0,0200	15	9	16,30
31	513	Daniel Ortega Gómez, avenida Reyes Católicos, 33 2.º-D Burgos.	Finca matriz. Arroyo Fuente Vaca. Daniel Ortega Gómez. Finca matriz.	labor seca. 2. ^a	0,0100	15	9	19,30
31	510	Daniel Ortega Gómez, Avda. Reyes Católicos, 33 2.º-D, Burgos.	Daniel Ortega Gómez. Daniel Ortega Gómez. Finca matriz. Arroyo Fuente Vaca.	labor seca. 2. ^a	0,0600	15	9	19,30
31	501	Hros. Vicente Miguel Díez San Medel (Burgos).	Isabel Alonso Duque. Lorenzo Miguel Fernández. Camino Villafria. Arroyo Fuente Vaca.	labor seca. 2. ^a	0,2055	15	9	17,45
31	500	Isabel Alonso Duque, Villafria (Burgos).	Irene Alonso Rodrigo. Hros. Vicente Miguel Díez. Camino Villafria. Finca matriz.	labor seca. 2. ^a	0,1010	15	9	11,45
31	499	Irene Alonso Rodrigo, Castañares (Burgos).	Hros. Gregorio Monedero García. Isabel Alonso Duque. Camino Villafria. Arroyo Fuente Vaca.	labor seca. 2. ^a	0,0900	15	9	11,45
31	498	Mariano Revilla Ausín, Alameda Recalde, 71, 4.º derecha, Bilbao.	Finca matriz. Mariano Revilla Ausín. Hros. Gregorio Monedero González. Finca matriz.	labor seca. 2. ^a	0,0015	15	9	10,30
31	512	Hros. Gregorio Monedero González, San Medel (Burgos).	M. ^a Carmen Carrillo González. Irene Alonso Rodrigo y otro. Camino Villafria. Finca no afectada.	labor seca. 2. ^a	0,1005	15	9	18,30

N.º de orden	Catastro		Nombre y domicilio del titular	Linderos	Objeto a expropiar	Superficie a expropiar (Ha.)	Fecha de convocatoria	
	Pol.	Parc.					Día	Mes
14.212	31	519	M.ª Carmen Carrillo González, Villayuda (Burg.)	Elías Palacios González. Hros. Gregorio Monedero González. Camino Villafra. Finca no afectada.	labor seca. 2.ª	0,0904	15	9
14.213	31	520	Elías Palacios González, San Medel (Burgos).	Irene Alonso Rodrigo. M.ª Carmen Carrillo González. Camino Villafra. Finca matriz.	labor seca. 2.ª	0,0484	16	9
14.214	31	521	Irene Alonso Rodrigo, Castañares (Burgos).	Hros. Gregorio Monedero González. Elías Palacios González. Camino Villafra. Finca matriz.	labor seca. 2.ª	0,0390	15	9
14.215	31	522	Hros. Gregorio Monedero González, San Medel (Burgos).	Isaías Duque Ruiz. Irene Alonso Rodrigo. Camino de Villafra. Finca matriz.	labor seca. 2.ª	0,0196	15	9
14.216	31	523	Hros. Isaías Duque Ruiz, Castañares (Burgos).	Finca matriz. Hros. Gregorio Monedero González. Camino de Villafra. Finca matriz.	labor seca. 2.ª	0,0014	15	9
14.254.1	29	401	Hros. Gabino Martínez Sagredo. Cta. de Villagarbón, Rincón de la Victoria, El Cisne, Málaga.	Finca matriz. Hros. Gabino Martínez. Camino de Villafra. Finca matriz.	labor seca. 2.ª	0,0016	15	9
14.255	29	400	Hros. Gabino Martínez Sagredo. Cta. de Villagarbón, Rincón de la Victoria, El Cisne, Málaga.	Hros. Gabino Martínez Sagredo. Gerardo Ortega Monedero. Camino de Villafra. Finca matriz.	labor seca. 2.ª	0,0050	15	9
14.256.1	29	398	Hros. Cristina Andrés Cueva, San Medel (Bur.)	Gerardo Ortega Monedero. Hros. Gregorio Monedero. Camino de Villafra. Finca matriz.	labor seca. 2.ª	0,0080	15	9
14.256.2	29	399	Gerardo Ortega Monedero, Castañares (Burgos).	Hros. Gabino Martínez Sagredo. Hros. Cristina Andrés Cueva. Camino de Villafra. Finca matriz.	labor seca. 2.ª	0,0090	16	9
14.258	29	397	Hros. Gregorio Monedero González, San Medel (Burgos).	Hros. Cristina Andrés Cueva. Camino. Camino de Villafra. Finca matriz.	labor seca. 2.ª	0,0790	15	9
14.262	30	9	Vicente Blasco Martínez, Castañares (Burgos).	Irene Alonso Rodrigo. Finca no afectada. Finca matriz. Camino de Villafra.	labor seca. 2.ª	0,0028	15	9
14.263	30	8	Irene Alonso Rodrigo, Castañares (Burgos).	Mariano Revilla Ausín. Vicenta Blasco Martínez. Finca matriz. Camino de Villafra.	labor seca. 2.ª	0,0100	15	9
14.264	30	7	Mariano Revilla Ausín, Alameda Recalde, 71, 4.º derecha, Bilbao.	Hros. Gabino Martínez. Irene Alonso Rodrigo y F. matriz. Camino. Camino Villafra y finca matriz.	labor seca. 2.ª	0,0730	16	9
14.265	30	6	Hros. Gabino Martínez Sagredo. Ctra. Villagarbón. Rincón de la Victoria. El Cisne. Málaga.	Finca matriz. Mariano Revilla Ausín. Hros. Gabino Martínez Sagredo. Camino Villafra.	labor seca. 2.ª	0,0092	15	9
14.266	30	3	Rogelio Domingo Manzanedo, Cardeñuela Ríopico (Burgos).	Isabel Ortega Alcalde. Finca matriz. Finca matriz. Camino de Villafra.	labor seca. 2.ª	0,0053	15	9
14.267	30	2	Isabel Ortega Alcalde, San Medel (Burgos).	Isaías Duque Ruiz. Rogelio Martínez Manzanedo. Finca matriz. Camino Villafra.	labor seca. 2.ª	0,0450	15	9
14.269	30	5	Hros. Gabino Martínez Sagredo. Ctra. Villagarbón. Rincón de la Victoria. El Cisne, Málaga.	Finca matriz. Mariano Revilla Ausín. Camino. Hdos. Gabino Martínez Sagredo.	labor seca. 2.ª	0,0320	15	9
14.271	30	357	Josefa Cuevas González, Castañares (Burgos).	Adoración Martínez y finca matriz. Finca matriz. Adoración Martínez. Camino.	labor seca. 2.ª	0,0320	15	9
14.273	30	266	Hros. Ciriaco Alcalde, Renuncio-Villafra (Burg.)	Carretera a Quintanilla de Ríopico. Finca matriz. Finca matriz. Finca matriz.	labor seca. 2.ª	0,0440	15	9
14.274	30	267	Adoración Martínez. Ctra. Villagarbón. Rincón de la Victoria. El Cisne Málaga.	Finca matriz. Josefa Cuevas González. Hros. Ciriaco Alcalde Renuncio. Josefa Cuevas González.	labor seca. 2.ª	0,0304	15	9
14.275	30	208	Cecilio González, Villafra (Burgos).	Ctra. Quintanilla de Ríopico. Finca matriz. Adoración Martínez. Isaías Duque Ruiz.	labor seca. 2.ª	0,0634	15	9

(Continúa)